DIRECCION GENERAL
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 65/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON ID Nº 427.824", A LA EMPRESA MANOS PARAGUAYA DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES.

Asunción, 12 de setiembre de 2023

VISTO: La Nota DCBS Nº 42 del 07 de setiembre del año 2023, elevado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS;

El Informe de Evaluación 04/2022, elevado por la Dirección de Contrataciones de Bienes y Servicios del IAEE;

El Artículo 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y

El Artículo Nº63 Criterio de Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

CONSIDERANDO: Que, la DCBS ha verificado el informe presentado por el Comité de Evaluación, y por Nota DCBS N° 042 solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON ID Nº 427.824", para el Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL *

Que, el Comité de Evaluación, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación del presente llamado a la empresa MANOS PARAGUAYA DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 28 y 34 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 65 del decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Artículo 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", prescribe que "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."

De Conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su Artículo 65. Criterio de adjudicación y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. presente el precio evaluado como más bajo

Que, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de este Instituto ha cumplido con los trámites conforme a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y ha verificado que la empresa recomendada cumple con los criterios de ley.

DIRECCION GENERAL
Asunción - Paraguay

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON ID Nº 427.824", A LA EMPRESA MANOS PARAGUAYA DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES.

RES Nº: 65/2023

POR TANTO, En virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL INTERINO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

R E S U E L V E:

1º.- ADJUDICAR a la Empresa **MANOS PARAGUAYA DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES.** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON ID Nº 427.824,** por un monto total de *Gs. 12.986.535. (guaraníes doce millones novecientos ochenta y seis mil quinientos treinta y cinco) IVA Incluido*

2º.- IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo del Gasto 392 "Cubiertas y Cámaras de Aire" Con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios.

3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL *

GRAL DIV NERY TORRES LACONICH
Diretor General – IAEE